

188

INFORME SECRETARIAL.- Girardot, Cund. Septiembre 30 de 2.021. Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que contestó el curador y se encuentra para fijar fecha para instrucción y juzgamiento. Sírvase proveer.

LEYDA SARID GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: EXPROPIACIÓN
Radicado # 25307310300220190001400
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Demandados: MARIA OMAIRA PATIÑO PATIÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil Veintiuno (2.021).

De conformidad con el Art. 399 del C.G.P. en su numeral 7° y sin existir objeción al dictamen presentado por la parte Actora; Se señala como fecha para llevar a cabo Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P, la hora de las NUEVE de la mañana (9:00 AM) del día veintitrés (23), del mes de NOVIEMBRE del año dos mil Veintiuno (2.021). En concordancia con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 la audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL.

Una vez este Despacho judicial cuente con el link y demás información e indicaciones para el acceso a la audiencia virtual; las partes y sus apoderados recibirán ésta información a través de sus correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

200

INFORME SECRETARIAL.- Girardot, Cund., Septiembre 30 de 2.021. Al despacho del señor juez, las presentes diligencias para señalar fecha de remate. Sírvase proveer.

LEYDA SARID GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: DIVISORIO
N° 253073103002201200209-00
Demandante: CARLOS AUGUSTO MUÑOZ MURILLO
Demandado: AMPARO MARÍN DE CANDAMIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil Veintiuno (2.021).

Se señala como nueva fecha para llevar a cabo de manera VIRTUAL la diligencia de REMATE, la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) del día CATORCE (14) del mes de DICIEMBRE del año dos mil Veintiuno (2.021). Por secretaria elabórese el aviso, y remítase a la dirección del correo electrónico de la parte interesada; quien deberá realizar la publicación correspondiente en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Tiempo o Espectador o República). Posteriormente allegará copia de la constancia de la publicación y deberá aportar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la mencionada diligencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA